



00267/15

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 22 DIC 2015

VISTO, los valores estatuidos de la universidad Nacional de Lanús, entre los cuales la defensa de la democracia es de importancia relevante, expediente N° 4631/155 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que entre la función prioritaria de la universidad es formar hombres y mujeres profesionales con sentido democrático y en defensa de los intereses nacionales;

Que nuestro país ha sufrido permanentes y sucesivos golpes de estado así como dictaduras genocidas durante su corta vida de país independiente;

Que el próximo año nuestro país cumplirá los doscientos años desde la independencia en 1816 y debemos seguir defendiendo y fortaleciendo la democracia no sólo a través de la enseñanza, la investigación, la transferencia tecnológica y la cooperación, sino a través de actividades culturales permanentes;

Que entendemos a la universidad pública como una democracia en miniatura donde se debe fortalecer la convivencia entre diversas corrientes políticas y la resolución de conflictos de manera democrática;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2015 ha evaluado la propuesta y no ha encontrado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la UNLa;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designase "PLAZA DE LA DEMOCRACIA" a la plaza contigua al edificio Leopoldo Marechal.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SILVIA CARCAMO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Nicolás Javier Damin  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

SILVIA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús